RESOLUCIÓN Nº 1708/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MICROTRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO N° 58"

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2011

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2011";

El Decreto N° 6071/2011 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2011";

La Resolución Nº 117-00-2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011;

La Resolución Nº 21/2011, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011;

La Resolución Nº 1560/2011, a través del cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2011;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1571/2011, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 54/2011 del 30 de noviembre de 2011, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE MICROTRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL,** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código 58, a la firma: **KUROSU & CIA S.A.**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 54/2011 del 30 de noviembre de 2011, referente al llamado para la **ADQUISICIÓN DE MICROTRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL,** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código Nº 58 - ID: 226967.- para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 1708/2011

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **ADQUISICIÓN DE MICROTRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL,** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Orden de Compra, Código Nº 58 - ID: 226967, realizado por la modalidad de Contratación Directa, a la Firma que ha cumplido con los requisitos sustanciales, legales y técnicos además de contar con la solvencia económica necesaria para asumir compromisos contractuales y es la más conveniente para los intereses de la Institución conforme se detalla a continuación:

KUROSU & CIA S.A., por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma total de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones), IVA Incluido, para la **ADQUISICIÓN DE MICROTRACTOR PARA USO INSTITUCIONAL**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 530, **Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

LML/JLRC/sacl
Secretaría General